**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Acta 02-2021-CACC**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**Martes 09 de febrero de 2021**

**I Audiencia, Plataforma Microsoft Teams**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Al ser las nueve horas con diez minutos da inicio la reunión de la Comisión Ampliada de Acceso a la Justicia en el Salón Multiusos del Poder Judicial, con las siguientes personas presentes:**

Jorge Olaso Álvarez, Juan Carlos Pérez Murillo, Laura Marcela Arias Guillén, Yendry Portuguez Pizarro, Patricia Bonilla Rodríguez, Ruth Bermúdez Molina, Dinorah Álvarez Acosta, Ruth Piedra Vargas, Maureen González Barrantes, Erick Alfaro Romero, Alexandra Mora Steller, Rebeca Ferrero Villa, Susana Calderón Villalobos, Edgar Barquero Ramírez, Sady Jiménez Quesada, José Marcos Campos Valverde, Alexis Mora Cambronero, Hugo Hernández Alfaro, José Marcos Campos Valverde, Melissa Benavides Víquez y Nora Lía Mora Lizano.

Ausencia con justificación: Magistrada Damaris Vargas Vásquez.

**ARTÍCULO I**

**Tema:** Bienvenida a nuevas personas integrantes por parte del Magistrado Jorge Olaso Alvarez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Se da la cordial bienvenida a las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, con especial énfasis para el Jefe de la Defensa Pública Juan Carlos Pérez Murillo y la Subjefa de la Defensa Pública Yendry Portuguez Pizarro.

**ARTÍCULO II**

**Tema:** Oficio remitido por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez / Oficio No. DE-1334-2020-CONAPDIS.

En respuesta al Oficio No. DVV-S1-0167-2020, con el asunto: Solicitud de Revisión e Inclusión de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial conforme al Modelo de Gestión de las Políticas Institucionales en el Poder Judicial.

El Magistrado Jorge Olaso recomienda poner en conocimiento a las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia lo referente al Servicio Civil y el porcentaje al que se hace mención en CONAPDIS.

**Acuerdo:**

**1. Tomar nota de lo planteado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.**

**2. Circular entre las personas integrantes de la Comisión, la información referente al Servicio Civil sobre la reserva de plazas del 5% de personas con discapacidad.**

**ARTÍCULO III**

**Tema:** Informe de los avances en las coordinaciones para la despersonalización de las Actas anteriores al 2021.

**“Acuerdo tomado en la sesión No. 1 del 26 de enero de 2021:**

**ARTÍCULO VI**

**Tema:** Despersonalización de Actas y Documentos Sensibles. Se recibió capacitación sobre la Ley de Protección de Datos y Datos Sensibles, impartida por doña Patricia Bonilla, en el mes de diciembre.Participó personal de la Unidad de Acceso a la Justicia, y representantes Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

-Revisión: Cantidad de Actas en página Web (**196).** Actas de Subcomisiones de Indígenas, Discapacidad, Comisión de Acceso, Diversidad Sexual, únicamente.

**En correo de fecha 10 de diciembre, doña Patricia Bonilla Rodríguez, señala:**

**De:** Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>   
**Enviado el:** jueves, 10 de diciembre de 2020 11:20  
**Para:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>  
**CC:** Centro de Información Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>  
**Asunto:** otros puntos.

1. Adjuntos en las actas.   A las actas se les adjunta muchas veces los documentos que envían las personas solicitantes, y podrían traer información sensible.  Entonces, me cuestiono si nosotros estamos autorizados a modificar un documento que no es de la Institución (creo que no), entonces, es ahí donde deben valorar que cuando se publican las actas esos documentos, si tienen información sensible o de acceso restringido, deberían no incluirse.
2. Respecto a las dudas de Meli en cuanto a modificar actas antiguas o que ya estén subidas.   Pensaría que podría aplicarse el procedimiento del Consejo Superior, que es el siguiente:  a) cuando se detecte un acta o bien una parte solicite su despersonalización, se consulte al órgano para que autorice su modificación.  B)  una vez autorizado se procede a la despersonalización.   Claro está es un procedimiento sumario porque solo se tienen 5 días, de ahí que debe establecerse un mecanismo de reunión virtual extraordinaria para estos casos.

Cualquier duda saludos,



**ACUERDO:**

**1.** Se toma nota de la capacitación que se recibió por parte del Centro de Información Jurisprudencial el pasado 10 de diciembre con la participación de representantes de la Comisión, la Unidad y Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Sobre este particular, se acuerda volver a coordinar un espacio de capacitación con la colaboración de la señora Patricia Bonilla Rodríguez, para que se integren las personas coordinadoras de las diferentes Subcomisiones, las personas integrantes que así lo deseen, y la persona que mantiene a cargo la confección y ejecución de las Actas. Doña Patricia manifiesta disponibilidad en la semana del 15 y 23 de febrero. Deberá la Unidad de Acceso a la Justicia coordinar lo pertinente, previa conciliación de agendas, de las personas coordinadoras, y conforme disponibilidad de doña Patricia.

**2.** En relación con la despersonalización de los datos, a partir de este momento (enero 2021), se procederá con la despersonalización de las Actas conforme sea necesario. Valorando omitir documentos adjuntos que puedan contener información sensible. Debe procederse de oficio. Comuníquese también, este acuerdo a las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia para lo de su cargo.

**3.** Se agradece y acepta el ofrecimiento de doña Patricia Bonilla, relacionado con la utilización de una plaza de técnico supernumerario asignado al Centro de Información Jurisprudencial, para que colabore con la revisión y despersonalización de las Actas que ya se encuentran publicadas. Previamente, deberá hacerse una revisión de las 196 actas disponibles en la Web, para determinar si requieren despersonalización, si cuentan con información sensible, y si contienen archivos o documentos adjuntos en PDF u otro formato; e incluso determinar el tipo de información contenida en dichos adjuntos. Una vez finalizado este proceso, deberán hacerse las comunicaciones respectivas a las personas o instancias pertinentes para comunicar el proceso de despersonalización, y proceder conforme corresponda.

4. Tómese nota desde la Unidad de Acceso a la Justicia para que coordine lo pertinente, y presente un avance al menos de los acuerdos No.1 y No. 3, para la próxima sesión del 09 de febrero.

Se va a realizar una capacitación para el 23 de febrero a las 8:30, coordinada desde la Unidad de Acceso a la Justicia. La Licda. Melissa informa que se ha estado trabajando en la despersonalización de las actas de la Comisión de Acceso a la Justicia que se encuentran en el sitio de internet.

Patricia Bonilla explica que inicialmente lo que se está realizando es un levantamiento del inventario, ese fue el acuerdo establecido. Esto en función de lo discutido por el Consejo Superior, debido a que como se trata de actas aprobadas, el órgano debe aprobar la eliminación del dato personal que esté incorporado en ella. Entonces se indicará las actas y el número de artículo en el que se encuentra el dato a suprimir, para ser retomado por las diferentes comisiones y subcomisiones, con el fin de revisen la posibilidad de eliminar la información sensible.

Don Jorge sugiere que se socialice el documento elaborado por la Dirección Jurídica referente a este tema.

**Acuerdo:**

**1.- Se toma nota de lo planteado. 2.- Se realizará la convocatoria para el día 23 de febrero a las 7:30 de la mañana por medio de la Plataforma Teams. 3.- La Unidad de Acceso a la Justicia remitirá criterio elaborado por la Dirección Jurídica del Poder Judicial sobre datos sensibles que fue aprobado por el Consejo Superior.**

**ARTÍCULO IV**

**Tema:** Exposición avances del proyecto MP Atención de Poblaciones Vulnerables. **Expone el señor Edgar Barquero Ramírez.**

**De:** Edgar Barquero Ramírez <[ebarquero@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ebarquero@Poder-Judicial.go.cr)>   
**Enviado el:** jueves, 4 de febrero de 2021 13:56  
**Para:** Melissa Benavides Víquez <[mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr)>  
**CC:** Edgar Barquero Ramírez <[ebarquero@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ebarquero@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** RE: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006

Hola Melissa, ¿sería posible contar con un espacio de 15 minutos en la sesión del martes 15 de febrero para hacer una breve actualización del estado del proyecto? Estamos finalizando el diagnóstico y seguimos con la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

Saludos que estés muy bien.

Edgar.

El señor Barquero expone que los puestos públicos del Ministerio Público se han fortalecido con otros profesionales ajenos al área legal, este proyecto es a 5 años, a noviembre de 2024. Cuenta de 6 pasos, menciona que se ha realizado un Diagnóstico Situacional, el cual se encuentra casi listo para ser presentado a la Fiscalía General, con estos insumos se realizarán talleres de sensibilización, además de protocolos de atención, seguimiento y control. Además se realizó un estudio de factibilidad, pero no hay plazas extraordinarias.

Este proyecto forma parte de 11 o 12 muy importantes para el Ministerio Público, está dirigido por la rectoría de Planificación.

Se realizó un grupo focal, una encuesta en línea a personal del Ministerio Público, lo cual brindó información para el diagnóstico del estado de la atención a las personas vulnerables.

Otro de los proyectos es la creación de una política de persecución penal para la atención de personas en condición de discapacidad y adultos mayores en el Ministerio Público.

El diagnóstico está casi finalizado, con los insumos obtenidos por medio de grupos focales y encuestas, se espera realizar propuestas que coadyuven a mejorar la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

La Licda. Laura Arias expone que lo manifestado por el Lic. Barquero se anuda con el proyecto a su cargo referente a este tema.

**Acuerdo:**

**1.- Se toma nota de lo expuesto por el Lic. Edgar Barquero. 2.- Se concede un espacio para la siguiente sesión del día 9 de marzo, para que la Defensa Pública exponga el proyecto SIRCAIVI.**

**ARTÍCULO V**

**Tema:** Revisión de Controles mínimos que deben cumplir las oficinas judiciales asociadas al acceso a la justicia de la población indígena.

Explica la Licda. Benavides lo referente a los controles que deben aplicarse en los casos en los que intervenga una persona indígena.

El señor Hugo Hernández hace uso de la palabra para exponer brevemente el proyecto de controles mínimos, lo cual consiste en catalogar las actividades y acciones mínimas que se deben de tomar en cuenta para la atención de poblaciones específicas, en lo referente a los y las indígenas también retoma la cosmovisión de estos pueblos. Hay 5 componentes funcionales, en los que se trabajó en función de la normativa, para cada uno se señaló un responsable de cumplimiento, en términos generales la Presidencia, pero también OCRI y otros. Se retoman los lineamientos y directrices para conformar una serie de controles mínimos.

Lo más importante es que como expertos en la materia se encuentren pendientes de lo que es el seguimiento y ejecución de estas actividades, para que efectivamente puedan verse resultados, no sólo de los definidos inicialmente, sino de manera ideal, incorporar más y realizar una constante actualización.

Se dio cobertura a los 8 pueblos que tienen presencia en nuestro territorio, también tomando en cuenta los protocolos especiales que el país debe atender.

La Licda. Benavides explica que este asunto se vio en la sesión del mes de febrero de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, donde se acordó:

***SE ACUERDA:*** *1° Se toma nota del Oficio N° 10-CI-2021 emitido por la Oficina de Control Interno. 2° Recomendar al Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Controles Mínimos que deben seguir las oficinas judiciales para la atención eficaz y eficiente de los procesos vinculados con pueblos indígenas y el acceso a la justicia de esta población, construida por la Oficina de Control Interno y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, previo visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y la Oficina de Control Interno con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.*

**Acuerdo:**

**1.-Se toma nota de la exposición del Lic. Hugo Hernández acerca del documento de controles mínimos para aplicar a pueblos indígenas. 2.- Se da el visto bueno por parte de la Comisión para que sea remitido para su gestión ante el Consejo Superior del Poder Judicial, la comunicación se hará desde la Oficina de Control Interno. 3.- Comuníquese al Departamento de Planificación como respuesta al oficio 507-PLA-RH-MI-2020.**

**ARTÍCULO VI**

**Tema**: Informar si ya se revisó y actualizó PAO en Sistema, y se hicieron los ajustes aprobados en Discapacidad, Indígenas y Personas Migrantes y Refugiados.

Se informa que la ventana se encuentra abierta para realizar las modificaciones al PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia.

**Acuerdo:**

**1.-Se toma nota de lo manifestado por la Licda. Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a Justicia. 2.- Una vez aplicadas las modificaciones hechas por las subcomisiones de Discapacidad, Indígenas y Migrantes al Sistema de PAO, se notificará a todas las personas integrantes de la Comisión y de las Subcomisiones para sus respectivos planes de trabajo.**

**ARTÍCULO VII**

**Tema:** Solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez para que se construya un curso virtual sobre Derechos de los Defensores de Derechos Humanos.

**De:** Damaris Vargas Vásquez  
**Enviado:** martes, 26 de enero de 2021 7:49  
**Para:** Jorge Olaso Alvarez  
**Cc:** Acceso a la Justicia; Angie Calderón Chaves; Melissa Benavides Víquez  
**Asunto:** RV: Matrícula de cursos virtuales: martes 26 y miércoles 27 de enero 2021

**Estimado Jorge:**

Buenos días. ¿Qué te parece que desde la Comisión de Acceso a la Justicia se pida a la Dirección de Gestión Humana desarrollar un curso de Derechos de los Defensores de Derechos Humanos? De esta forma estaríamos cumpliendo con compromisos del Estado en esta materia y atendiendo las consultas que nos manda la OCRI regularmente.

**Acuerdo:**

**1.- Hacer la consulta a la Dirección de Gestión Humana acerca de la viabilidad de desarrollar un curso sobre Derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos con la participación de alguna persona experta sobre el tema.**

**ARTÍCULO VIII**

**Tema**: Solicitud de incorporación a la Comisión de Acceso de la señora Sara Castillo como Jefa de la CONAMAJ

**Acuerdo: 1.- Se aprueba la Incorporación de doña Sara Castillo, como integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, en su calidad de jefa de la CONAMAJ. Se toma nota que Daniela Guevara será su suplente.**

**Finaliza la sesión a las 10:30 a.m.**